

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA  
16 DE JUNIO DE 2.016**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE  
LOS ARROYOS ( SEVILLA )**

**SRES./AS. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE.**

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

**SRES./AS. CONCEJALES/AS.**

DÑA. MONICA TORRES MUNIZ.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. CORAL FERNÁNDEZ PASCUA.

DÑA. MARTA M<sup>a</sup>. GÓMEZ ÁLVAREZ.

D. JESÚS MANUEL ROMERO HERNÁNDEZ.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO  
RAMÍREZ.

DÑA. MARINA FALCÓN MOYA.

DÑA. INMACULADA GONZÁLEZ SANTOS.

D. URBANO LÓPEZ ROMERO.

DÑA. LOURDES LÁZARO BASCÓN.

**No asisten justificadamente:**

DÑA. CRISTINA VÁZQUEZ GALLARDO.

D. MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ut supra, celebró **Sesión Extraordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:



## **1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR {11/03/2.016}**

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el 11 de marzo de 2.016, aprobándose por 6 votos a favor (5 PSOE. y 1 PP.) y 4 abstenciones (IULV-CA-NI.).

## **2.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL**

Habiéndose producido la renuncia del Concejales del PSOE., D. Segundo Benítez Fernández, en el pasado Pleno de 6 de mayo; instruido el correspondiente expediente para cubrir la vacante producida, la Junta Electoral Central ha emitido la Credencial al siguiente candidato de la lista de la formación política, D. JESÚS MANUEL ROMERO HERNÁNDEZ, el cual en cumplimiento del artº. 108.6 de la Ley Orgánica 5/85, del Régimen Electoral General, ha procedido a jurar su cargo de Concejales, de conformidad con el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril; tomando posesión del mismo.

## **3.- DECRETOS DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL PARA LO QUE RESTA DE LEGISLATURA 2.015 - 2.019.**

La Primera Teniente de Alcalde, Dña. Mónica Torres Muñoz, da lectura a los Decretos de Organización Municipal, Nombramientos y Retribuciones para lo que resta de la legislatura, nº. 47, 48 y 49 de 16 de junio, que seguidamente se transcriben:

« En Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) a 16 de junio de 2.016, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, artículos 38, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Ha Resuelto:

1.- La Junta de Gobierno Local estará integrada por esta Alcaldía, que la presidirá, más cuatro Concejales, que son los que se indican a continuación:

- Dña. Mónica Torres Muñoz.
- Dña. Coral Fernández Pascua.
- Dña. Marta Mª. Gómez Álvarez.
- D. Jesús Manuel Romero Hernández.

2.- Todos los Concejales de la Junta de Gobierno Local tendrán la condición de Tenientes de Alcalde, a los que les corresponderá sustituir en la totalidad de sus

funciones y por el mismo orden en que figuran relacionados, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el cumplimiento de sus atribuciones en la forma que establezcan las disposiciones legales o reglamentarias que resulten de aplicación.

3.- La actividad municipal se articulará en base a las Áreas o Delegaciones que se indican a continuación, cuya responsabilidad de gestión recaerá sobre los miembros de la Corporación a los cuales se les atribuyen:

- D. José Manuel Carballar Alfonso.

Delegación de Urbanismo, Hacienda e Información y Nuevas Tecnologías.

- Dña. Mónica Torres Muñiz.

Delegación de Empleo, Personal y Formación, Igualdad y Bienestar Social, Desarrollo Local y Vivienda.

- Dña. M<sup>a</sup>. Coral Fernández Pascua.

Delegación de Educación, Participación Ciudadana, Sanidad, Comercio, Consumo, Agricultura y Ganadería.

- D. Fernando López López.

Delegación de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Fiestas, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Tráfico.

- Dña. Marta M<sup>a</sup>. Gómez Álvarez.

Juventud y Deportes.

- D. Jesús Manuel Romero Hernández.

Cultura y Turismo.

4.- Las competencias de cada Concejal - Delegado, en cada una de sus áreas, serán:

- Desarrollar la gestión de gobierno del área.
- Dirigir los servicios del área.
- Elaborar el presupuesto, programa de gestión, planes específicos y directrices de funcionamiento del área, para su aprobación en Junta de Gobierno Local o Pleno, según proceda.
- Ejecutar el presupuesto del área e instar la ejecución de pagos.

- Impulsar el desarrollo del área.
- Solicitar cualesquiera subvenciones, ayudas, participación en programas y planes y cuantas medidas se refieran al ámbito correspondiente y procedan de cualquier Administración Pública.
- Concesión de subvenciones y ayudas cuyas competencias correspondan al área y estén debidamente recogidas en los presupuestos.
- Negociar convenios con particulares y entidades públicas y privadas para su posterior aprobación en Junta de Gobierno Local o Pleno, según proceda.
- Instar la celebración de Junta de Gobierno Local para dirimir conflictos de competencias entre su área y otra u otras.
- Resolución de los expedientes administrativos que se tramiten en las respectivas áreas de gobierno que tengan delegadas y que no estén expresamente atribuidas a otros órganos municipales en la legislación vigente de Régimen Local.

5.- La periodicidad de las Sesiones de los órganos de la Corporación será la que sigue:

- Para el Pleno: Trimestrales las Ordinarias, y cuando sea preciso para las Extraordinarias y Extraordinarias Urgentes.
- Para las Comisiones Informativas: Una sesión al mes.
- Para las Juntas de Gobierno Local: Una sesión al mes.

6.- La asignación de kilometrajes y dietas por viajes, por gestiones realizadas por algún Concejal de la Corporación para labores propias de su delegación, previo conocimiento del Alcalde, se pagará de conformidad con el Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del Servicio.

Se establece como dotación económica de funcionamiento a los diferentes grupos políticos las siguientes cuantías mensuales (artº. 73 L.R.L.):

- Novecientos euros por Grupo.
- Cinco euros por cada Concejal.

Se establecen las siguientes Asistencias a Órganos Colegiados:

A las sesiones de las Comisiones Informativas, se abonará a los Concejales que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, por la asistencia efectiva a las mismas, y únicamente a un solo Concejal por Grupo, independientemente del número total que tenga el grupo político en dicha Comisión Informativa, la cuantía de 300 euros por asistencia efectiva.

A las sesiones de la Junta de Gobierno Local, se abonará a los Concejales que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, por la asistencia efectiva a la misma, la cuantía de 500 euros al mes.

7.- Creación de las Comisiones Informativas.

Conforme al artº. 20 de la Ley 7/85, de Régimen Local, y el artº. 123 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, se crean las Comisiones Informativas del Pleno.

La misma estará integrada por 6 miembros cada una. El Alcalde - Presidente que la presidirá o en quién delegue y uno a propuesta del PP.; dos a propuesta de IULV-CA. Nueva Izquierda y dos a propuesta del PSOE.

8.- Serán representantes de la Corporación en las siguientes Instituciones, en unión o en sustitución del Sr. Alcalde, en todos los casos, los Concejales que se refieren seguidamente:

- Federación Española de Municipios y Provincias: Dña. Lourdes Lázaro Bascón.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias: Dña. Mónica Torres Muñiz.
- Mancomunidad de Residuos Sólidos "La Vega": D. Fernando López López.
- Mancomunidad "Cornisa Sierra Norte": D. José Manuel Carballar Alfonso.
- Grupo de Desarrollo Rural Corredor de la Plata: D. José Manuel Carballar Alfonso.
- Fundación TAS.: Dña. Mónica Torres Muñiz.

Consejos Escolares del:

- C.E.I.P. "Miguel de Cervantes". Dña. Mónica Torres Muñiz, pudiendo delegar su asistencia.
- Instituto de Enseñanza Secundaria: Dña. Mª. Coral Fernández Pascua, pudiendo delegar su asistencia.
- Centro de Adultos: Dña. Mª. Coral Fernández Pascua, pudiendo delegar su asistencia. »
- Escuela Infantil "Dña. Mª. Ángeles Cruz Velarde": Dña. Mª. Coral Fernández Pascua, pudiendo delegar su asistencia.

« En Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), a 16 de junio de 2.016, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas por los artículos 21 y 75, 75 bis y 75 ter. de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Ha Resuelto:

1.- Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva serán:

- D. José Manuel Carballar Alfonso, con una retribución bruta anual de 40.000 euros (2.101,28€ líquido mensual), con efectos económicos a partir del 3 de mayo de 2.016.
- Dña. Mónica Torres Muñiz, con una retribución bruta anual de 25,000 euros (1.431,18€ líquido mensual), manteniendo sus retribuciones.

- D. Fernando López López, con una retribución bruta anual de 25.000 euros (1.431,18€ líquido mensual), manteniendo sus retribuciones.

« De conformidad con el artº. 104.2 y 104 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, He Resuelto:

1.- Nombrar al Personal de Confianza y Asesoramiento de este Ayuntamiento que más abajo se detalla, percibiendo una retribución bruta anual de 23.012,50€ euros, con efectos económicos desde el 1 de mayo de 2.016.

- Dña. Rosario Vázquez Palomo, Asesora de Bienestar Social, Educación, Fiestas y Cultura ».

Interviene la Concejala portavoz del PP., Dña. Lourdes Lázaro Bascón, felicitando al nuevo Concejal, y dice que básicamente no hay cambios respecto a la anterior; la periodicidad de los plenos por la disminución de la población. Las retribuciones se reducen algo, y propone que los plenos Ordinarios puedan celebrarse en horario de tarde, que el resto der grupos aporten sus propuestas y debe consensuarse. Que se va a abstener.

Interviene el Concejal portavoz de IULV-CA-NI., D. Víctor Sevillano Ramírez, felicitando igualmente al nuevo Concejal. Respecto a la propuesta de la portavoz del PP., dice que ellos llevan 9 años pidiéndolo y podía haberse sumado a ello. Que aunque la población ha disminuido los Concejales siguen siendo 13 y debía mantenerse la periodicidad. Que las retribuciones le siguen pareciendo excesivas, cuando hay muchas familias en la localidad en situaciones muy precarias. Que favorece a la portavoz del PP. que siendo una sola Concejala se la designa en representación en Organismo Público negándoseles a ellos. Que votarán en contra.

La Concejala del PP. dice que ella solicitó esa designación y se le concedió. Que no cobra nada por ello y le supone unos gastos.

El Sr. Alcalde dice que las sesiones de Pleno afecta a todos los Concejales, y los del PSOE. también trabajan. Que hay un número de horas legales que permiten compatibilizar el trabajo con el cargo público. Que ha hablado con los portavoces de los grupos y espera que se reúnan y lleguen a un acuerdo consensuado. Que las retribuciones están en la línea de otros municipios. Que la portavoz del PP. solicitó esa representación y se le concedió.

Se produce intercambio de comentarios entre el Sr. Alcalde y el portavoz de IULV-CA-NI..

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por 6 votos a favor (PSOE.), 4 votos en contra (IULV-CA-NI.) y una abstención, PP.

#### **4.- DAR CUENTA DE PORTAVOCES DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE.**

Se da cuenta del siguiente escrito que se transcribe:

« Dña. Mónica Torres Muñiz, con DNI. 28.933.821M, como Coordinadora del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE.), de acuerdo con el artº. 24.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, comunica lo siguiente:

La portavoz del Grupo Político del PSOE. en el Ayuntamiento será Dña. Mónica Torres Muñiz, el portavoz adjunto primero D. Fernando López López y la portavoz adjunta segunda Dña. Coral Fernández Pascua. »

#### **5.- DAR CUENTA DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIONES INFORMATIVAS DEL PLENO DEL GRUPO POLÍTICO PSOE.**

Se da cuenta del siguiente escrito que se transcribe:

« Los miembros del Grupo Municipal Socialista que formarán parte de las Comisiones Informativas serán los que se relacionan a continuación:

Titulares.-

Dña. Mónica Torres Muñiz.

D. Fernando López López.

Suplente.-

Dña. Coral Fernández Pascua.»

#### **6.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 23, de 19 de abril, las nº. 25, 26 y 28 de 6, 17 y 31 de mayo de 2.016, que seguidamente se transcriben:

« En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Dada cuenta de la Resolución de 9 de marzo de 2.016, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se anuncias Convocatorias Públicas de Subvenciones para ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2.016.

He resuelto:

Primero: Aprobar el proyecto que a continuación se relaciona para acogerse a la citada convocatoria y por los importes que se indican:

Proyecto	Mano de Obra	Materiales
P. de ejecución de Acerados en C/ Antonio Machado.	129.021,00€	80.726,28€
Total	129.021,00€	80.726,28€

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución en el próximo Pleno que se celebre».

« En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, He resuelto:

1.- Otorgar Poder General para Pleitos tan amplio como se requiera y precise en Derecho para representar y defender al Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos a favor de los siguientes:

- Procuradores y Procuradoras de los Tribunales de Sevilla: D. José María Rodríguez Frías.

- Procuradores de los Tribunales de Madrid: D. Pablo Trujillo Castellano.

- Letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla: D. Juan Andrés Silva de los Reyes y D. José Ángel Márquez Ochoa.

2.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión de Pleno que se celebre».

« En los términos establecidos en la cláusula séptima del Convenio concertado entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF.) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y este Ayuntamiento, mediante el presente y en uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía,

VENGO EN RESOLVER:

1.- Solicitar al OPAEF. un anticipo extraordinario, por importe (“bruto”) de OCHENTA MIL EUROS ( 80.000,00), a cuenta de las

entregas mensuales de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del presente año.

2.- Asumir por cuenta de este Ayuntamiento el coste financiero del anticipo solicitado que asciende a 0,00 euros.

3.- El ingreso se efectuara en la cuenta IBAN nº. ES

4.- Destinar el mismo al pago de obligaciones de carácter urgente y preferente».

« Esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artº 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, vengo de disponer lo siguiente:

- Solicitar de Caja Rural del Sur la renovación de la operación de tesorería formalizada con esa Entidad en junio de 2.015 por importe de 60.000,00 euros, aumentando el capital a 244.000,00 euros para cancelar otra operación de tesorería formalizada con la Caixa por importe de 184.154,74 euros, con las siguientes condiciones:

- Capital: 244.000,00 euros.
- Vencimiento 12 meses.
- Tipo Interés 0,45%.
- Comisión Apertura 0,00%.
- Comisión Estudio 0,00%.
- Comisión Cancelación 0,00%.
- Comisión Amortización 0,00%.
- Interés Excedido 25,00%.
- Interés Demora 20,00%.

- Dar traslado de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre así como al Departamento de Intervención para que tramite el expediente».

## **7.- APROBAR LA DISOLUCIÓN Y CUENTA LIQUIDADORA DE LA MANCOMUNIDAD CORNISA SIERRA NORTE.**

El Sr. Alcalde comienza diciendo que la Mancomunidad ha acordado por unanimidad iniciar los trámites para la Disolución, que ya en la legislatura anterior se acordó disolverla por las dificultades económicas que tenía y que el nuevo marco legal de competencias que establece la nueva Ley de Régimen local ha venido a agravar el problema. Que las únicas Mancomunidades viables, a día de hoy, son las que prestan los servicios de agua y recogida de Residuos Urbanos. Da cuenta de la documentación recibida de la Mancomunidad y de las deudas

contraídas, correspondiendo a Castilblanco 49.949,40 euros ( 30.414,21 + 19.535,20). Y propone lo siguiente:

« Visto el Acuerdo de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios Cornisa Sierra Norte, de 1 de abril de 2.016, y la Cuenta Liquidadora de igual fecha. De conformidad con los arts. 22 b), 44 y 47 b) Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la Disolución de la Mancomunidad de Municipios Cornisa Sierra Norte por imposibilidad económica para hacer frente al cumplimiento de sus fines.

Segundo.- Aprobar la Cuenta liquidadora de la Mancomunidad de Municipios Cornisa Sierra Norte, propuesta por la Comisión Liquidadora.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Cornisa Sierra Norte para continuar con la tramitación del expediente de Disolución de la misma».

Interviene la Concejala portavoz del PP. diciendo que es una mala noticia porque hubo programas muy buenos que beneficiaron a los vecinos. Que se va a abstener, y pregunta por la situación de los trabajadores y el plan de pago de deudas.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay ya trabajadores, que se han absorbido por los Ayuntamientos y se ha hecho un reparto porcentual por municipios de las deudas. Que el trabajo de la Mancomunidad ha sido excelente pero que desde hace unos años es inviable económicamente. Que este acuerdo de Disolución ya lo han aprobado el resto de Ayuntamientos; falta Castilblanco, que se ha retrasado por la renuncia y sustitución de la Alcaldía.

Interviene el Concejel portavoz de IULV-CA-NI. diciendo que es una mala noticia que si la Mancomunidad se financia con las aportaciones de los Ayuntamientos y éstos no abonan sus cuotas, es lógico que se asfixie económicamente. Hace referencia a la Sociedad Municipal de Desarrollo, llamándolo al orden el Sr. Alcalde para que vuelva al punto.

Continúa el portavoz de IU. diciendo que se van a dejar de prestar servicios a la población. Que votarán en contra.

Contesta el Sr. Alcalde que lo primero que hicieron en 2.007 cuando llegaron al gobierno, fue negociar una condonación de la deuda con la Mancomunidad que hacía años que no se pagaban las cuotas. Habla del sueldo del asesor jurídico, entre otros comentarios de la organización de la Mancomunidad.

Seguidamente, se procede a la votación aprobándose por 6 votos a favor, PSOE., 4 en contra IULV-CA-NI. y 1 abstención, PP.

## **8.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICÍA LOCAL AYTO. VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS.**

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, D. Fernando López López, explica el Convenio que tiene como objetivo reforzar las plantillas de Policía Local en circunstancias extraordinarias como fiestas, eventos deportivos, etc. Que ya se firmó otro con el Ayuntamiento de Santiponce ( Pleno de 16 de octubre de 2.015 ).

Seguidamente, se procede a la votación aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor ( 6 PSOE. y 1 PP.) y 4 abstenciones, IULV-CA-NI.

## **9.- APROBACIÓN PROYECTOS ACOGIDOS AL PLAN SUPERA IV.**

El Concejal Delegado de Obras y Servicios, D. Fernando López López, da cuenta de la convocatoria para presentar proyectos dentro del Plan Supera IV, perteneciente a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, proponiéndose el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar las obras que se detallan a continuación, con los importes correspondientes:

Pavimentación de calles Andalucía y Huerta	128.501,78€.
Pavimentación de calle San Marcos y Plaza	51.555,22€.
Alquitranado de varias calles de la localidad	47.678,72€.

Dentro del mismo Plan Supera IV, en su convocatoria de Programa para Instalaciones Deportivas Municipales:

Obras de reparación y conservación en  
Pabellón Cubierto Municipal

30.364,78€.

2.- De conformidad con lo establecido en el artº. 24.1.a) de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, las obras citadas se realizarán por el sistema de administración directa, exceptuando la obra denominada “Alquitranado de varias calles de la localidad”, que se realizará por el sistema de contratación, conforme al Acuerdo de Pleno de 6 de mayo de 2.016.

3.- Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

El portavoz de IULV-CA-NI. interviene proponiendo una serie de obras a realizar en otras calles y zonas que también necesitan ser reparadas: Traseras del Pabellón, La Estacada, aledaños del campo de fútbol, ajardinados, entre otros.

Contesta el Delegado de Obras que se hacen los trabajos de mantenimiento pero que resultan insuficientes.

Se procede a la votación aprobándose por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cuarenta minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 16 de junio de 2.016.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Mercedes Morales Muñoz